

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil trece.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día seis de diciembre del presente año, se recibió solicitud de acceso de información, por parte del señor **CARLOS MISAEL HERNÁNDEZ RIVAS**, en su calidad de Representante Legal de la Asociación Cooperativa de Transporte de la Ruta 52, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia **ACOATRANSA R-52, de R.L.**, quien solicitó: **"SE LE PROPORCIONARA UN INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS VEHICULOS QUE CORRESPONDEN A LA RUTA AB052X2.-"**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciban.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
- IV. Que con base a lo establecido en los Art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

- a) Declarase procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor: CARLOS MISAEL HERNÁNDEZ RIVAS, en la calidad en que comparece.
- b) Entréguese oficio de fecha diez de diciembre del presente año, suscrito por el Licenciado Luis Alonso Escamilla, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, mediante el cual informa sobre estado actual de la ruta AB052X2.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Ing. Uwualdo Abraham Peña, ~~Ing. Uwualdo Abraham Peña~~
Oficial de Información Institucional, ~~Ab Honorario~~
Viceministerio de Transporte.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.

Tel. 22133-3607, correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.